

<p><b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MUESTREO DEL PLAN DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL Y DE AGUAS DE VERTIDO PARA EL PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA</b></p> <p><b>Nº EXPTE. 060-CO-OE-2018-0002</b></p>	<p>Clave: 060-ES-OE-0391</p> <p>Páginas: 17 + anexos</p>
--	--

## ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE .....	2
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS .....	2
4. COORDINADOR DEL SERVICIO .....	9
5. APORTACIÓN DE RECURSOS .....	9
6. REQUISITOS .....	9
6.1. REQUISITOS GENERALES .....	9
6.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS .....	10
ANEXO 1: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.....	12
ANEXO 2: PROGRAMA Y CALENDARIO DEL PVRA.....	14
ANEXO 3: EQUIPOS, FUNGIBLES Y ADQUISICIÓN Y COMPRA DE MUESRTAS DEL PVRA .....	15

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2018	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

**Nº EXPEDIENTE:** 060-CO-OE-2018-0002

## 1. **OBJETO**

El presente documento tiene por objeto describir las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación del Servicio de toma y gestión de muestras del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (Lote 1) y del Servicio de analíticas de muestreo para Cumplimiento de la Autorización de Vertido de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Lote 2) del Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera.

## 2. **ALCANCE**

El servicio requerido se basa en la contratación de empresas especializadas para la realización del servicio de gestión de muestras y analíticas de vertido, constituido en dos lotes diferentes:

- Lote 1: Servicio de toma y gestión de muestras del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental y del Plan de Vigilancia Ambiental.
- Lote 2: Servicio de analíticas de muestreo para Cumplimiento de la Autorización de Vertido de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Los servicios están asociados a la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término de Almonacid de Zorita (Guadalajara), si bien, por la naturaleza del servicio en el caso del lote 1 los servicios de recogida se realizan en entornos cercanos, pero en muchos casos fuera de la propia instalación. En el caso del lote 2, las medidas de laboratorio corresponden a las instalaciones del propio adjudicatario, si bien el adjudicatario deberá realizar la toma y traslado de las muestras hasta su laboratorio.

## 3. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Se relacionan a continuación los diferentes trabajos que conllevarán cada uno de los lotes establecidos en el presente documento.

### **Lote 1: Servicio de toma y gestión de muestras del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental y Plan de Vigilancia Ambiental.**

Actuaciones:

- Adquisición de muestras de:
  - o Leche
  - o Carne y huevos

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2018	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

- o Pescado (en dos modalidades: pesca científica específica y adquisición de pesca del entorno)
- o Miel
- o Vegetales (lechuga, etc.)
- Realización de la toma de muestras y cambio de filtros de medidas ambientales.
- Realización de la toma de muestras y cambio de duquesas de las medidas del agua.
- Realización de la verificación y calibración de equipos de muestreo (caudalímetros, bombas de muestreo, trampas de yodo, dosímetros, filtros, etc.) conforme listado y condiciones específicas de los equipos en función de su tipología recogida en el anexo 3.
- Control continuo y aseguramiento del estado operativo de la instrumentación y resto de equipamiento (alimentación eléctrica de los muestreadores, operatividad y buen funcionamiento, estado de los filtros y muestreadores, integridad del equipamiento, etc.).
- Gestión y preparación del envío de muestras a laboratorio externo para el calendario principal y laboratorio exterior para el control de calidad (dos laboratorios diferentes).
- Identificación, registro, documentación y gestión de todas las muestras conforme marco documental exigido en este documento.
- Verificación del cumplimiento de los programas y calendarios de muestreo adjuntos como anexo 2 y repetición de muestreos parciales de forma excepcional, en casos de incidencias detectadas en el proceso de medida de laboratorio (a reportar por ENRESA).
- Notificación e interlocución con ENRESA en referencia a cualquier tipo de anomalía, incidencia u observación.
- Elaboración de un informe mensual con el seguimiento del programa y las incidencias u observaciones correspondientes.
- Toma de muestras de agua referentes al Plan de Vigilancia Ambiental. Toma e identificación de muestras para su gestión y análisis por terceros.

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2018	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

El programa y calendario de ejecución del PVRA, adjunto como anexo 2, detalla el tipo de muestras que configuran el Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental del desmantelamiento para el año en curso, haciendo referencia al tipo, lugar y la periodicidad del muestreo. Este calendario alimenta un programa de análisis en laboratorio principal y de control de calidad a realizar por otros.

Potencialmente, pueden existir ajustes menores en los programas anuales de un año a otro (se trata de pequeños ajustes de localización o de calendario) que en ningún caso conllevan una modificación en el programa susceptible de valoración económica.

Se podrá solicitar al adjudicatario la repetición de la toma de alguna muestra de forma excepcional (necesidad de muestras de contraste, defecto medida, problemas en la cadena de custodia, confirmación de resultados anómalos...). Dicha tarea por su excepcionalidad estará incluida en el alcance global del servicio.

Cabe advertir a los licitadores que el material para el muestreo, que necesariamente debe proceder del entorno más cercano y en las ubicaciones preceptivas establecidas en este documento, con objeto de verificar los niveles radiológicos en los diferentes caminos de exposición (inhalación, exposición e ingesta) debe ser facilitado en muchos casos por particulares que solo de forma no profesional realizan actividades de ganadería, agricultura y pesca, sin que dicha actividad cumpla requerimientos de carácter económico-comercial. Por tanto, será responsabilidad del adjudicatario establecer las comunicaciones, aportaciones o convenios de colaboración específicos con este personal para el suministro de las muestras aun cuando estas no entiendan esta actividad con carácter comercial.

Se realizarán dos campañas de pesca científica específica. Si bien, ENRESA como Titular y responsable del muestro, establecerá las comunicaciones y solicitud de autorizaciones oportunas con la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. Será responsabilidad del adjudicatario la realización de las campañas de pesca en los puntos definidos y durante las fechas de autorización de la concesión de la Junta, con la aportación de los medios humanos y materiales para la realización de la campaña de pesca (pescador con licencia habilitante, embarcación, medios, fungibles, etc.), hasta completar la cantidad y variedad exigidas en el calendario y la autorización conforme lo establecido en el Programa.

De forma adicional en este contrato, se realizará la toma de muestras de agua para el Plan de Vigilancia Ambiental (ensayos a realizar por otro adjudicatario, por lo que el alcance se limita a la toma de agua mensual y puesta a disposición de ENRESA) en los puntos que esta defina.

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2018	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Estas muestras son paralelas a las establecidas en el PVRA en cuanto a dedicación por lo que se entiende englobado en la cuantía económica del servicio.

#### Equipos de muestreo y fungibles

Las casetas de control de muestreo para aire y agua establecidas en el Programa son propiedad de ENRESA, que será responsable igualmente del suministro eléctrico. No obstante, la verificación de la operatividad, calibración y verificación del equipamiento de estas casetas así como del resto de equipos de medida, calibración y ensayo requeridos para la ejecución de los trabajos será responsabilidad del adjudicatario.

Será responsabilidad del adjudicatario todo el material requerido (duquesas, tarros, garrafas, grifos, fungibles) para la realización de las tomas, así como el necesario para la custodia, transporte e identificación de muestras (neveras, arcones congeladores, frigoríficos, filtros, sobres, etiquetas, etc.).

El adjudicatario deberá disponer de un vehículo (preferiblemente todo terreno) para su desplazamiento a los diferentes puntos de control y una caseta dentro del emplazamiento para la custodia y almacenamiento temporal de las muestras hasta su expedición (prevista con carácter semanal en el caso del calendario principal y como mínimo quincenal, en el caso del calendario de control de calidad), con arcones refrigerados y frigoríficos. El mantenimiento, consumibles y fungibles del vehículo y la caseta estarán incluidos en el precio del servicio.

Se adjunta como Anexo 3 la lista de equipos, fungibles y compra de muestras asociadas al PVRA. En el caso de este equipamiento se trata de una estimación, por lo que el ofertante deberá realizar su propia valoración en función del programa de muestreo y estimar el importe económico a contemplar en el importe global del servicio.

El alcance contempla igualmente el transporte de las muestras con periodicidad semanal al laboratorio de medidas de muestras del calendario principal de muestreo y con periodicidad al menos quincenal al laboratorio de control de calidad en condiciones de custodia y conservación coherente con el tipo de muestra. Por tanto, este transporte específico será por cuenta del adjudicatario a ambos laboratorios, actualmente los contratos de medidas de calendario principal y de control de calidad son respectivamente para las empresas:

- GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A (GEOCISA): C/ Los llanos de Jerez 11-12 – 28823 Coslada – Madrid (medidas calendario principal).

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2018	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

- Medidas Ambientales,S.L.: C/ Barrio Villacomparada, s/n – 09500 Medina de Pomar – Burgos (medidas control de calidad).

ENRESA notificará al adjudicatario con al menos 1 mes de antelación la potencial modificación de las direcciones de envío de los laboratorios de muestreo, en caso de cambios en futuras licitaciones. La modificación de los puntos de destino dentro del territorio nacional no será objeto de valoración económica adicional.

### Marco Documental

El adjudicatario deberá acreditar la existencia de un marco documental específico para la consecución del servicio.

Para ello deberá remitir a ENRESA (que determinará bajo sus procedimientos la necesidad de aceptar/aprobar dicha documentación) al menos una relación de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para toma de muestras de polvo atmosférico
- Procedimiento para toma de muestras de suelos y de sedimentos de orilla o playa
- Procedimiento para toma de muestras de leche
- Procedimiento para toma de muestras de agua superficial
- Procedimiento para toma de muestras de sedimentos, organismos indicadores y peces
- Procedimiento para toma de muestras de vegetales, carnes, huevos y miel
- Procedimiento para toma de muestras de agua de lluvia
- Procedimiento para toma de muestras de agua potable
- Procedimiento para toma de muestras de agua subterránea
- Procedimiento toma de muestras. Radiación Directa ambiental
- Procedimiento de calibración y verificación de los muestreadores de aire del PVRA
- Procedimiento para toma de H-3 en vapor de agua y C-14 en aire

Igualmente deberá contar con un informe de la localización GPS e identificación del total de los puntos de muestreo así como un procedimiento de gestión administrativa para el seguimiento y control del programa de muestreo de identificación, control, custodia y transporte de las muestras y de comunicación de incidencias con ENRESA

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2018	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## **Lote 2: Servicio de analíticas de muestreo para Cumplimiento Autorización Vertido Confederación Hidrográfica del Tajo**

El servicio consistirá en el muestreo y determinaciones analíticas de muestras de agua conforme requerimientos de vertido (actualmente se cuenta con Autorización de vertido de 5 de febrero de 2018 de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en adelante CHT, ver nota 1) y la legislación ambiental vigente.

**Nota1:** *Dicha autorización podría sufrir de forma excepcional alguna modificación futura referente a los valores límite, a iniciativa de CHT, sin que dicha modificación puntual se entienda modifique las condiciones del contrato al tratarse de ensayos de igual tipología y alcance.*

Se entienden aplicables los siguientes flujos:

- Flujo 1: Efluentes sanitarios y lavado de filtros.
- Flujo 2: Efluentes líquidos generados por el lavado de prendas y equipos de radioprotección.
- Flujo 3: Aguas de lavado de suelos.
- Control de vertido final.

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2018	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES				
FLUJO	PUNTO DE CONTROL	MUESTRAS	NÚMERO MÁXIMO ESTIMADO DE MUESTRAS	VALORES LÍMITE
Flujo 1 Aguas de los sanitarios y lavado de filtros	<b>PC-1</b> Pozo de control situado a la salida de los lechos filtrantes (Caudalímetro CHT-5)	2 al año	4	Sólidos en suspensión $\leq 35$ mg/l
				DBO <sub>5</sub> $\leq 25$ mgO/l
				DQO $\leq 125$ mgO/l
				Volumen anual de vertido: 10950 m <sup>3</sup> /año
Flujo 2 Aguas de servicios de radioprotección	<b>PC-2</b> Punto de control situado a la salida del detector R-18(Volumen descargado tanque FH-20*)	Proceso de vaciado del FH-20*) (variable en función del número de vertidos)	5	Sólidos en suspensión $\leq 35$ mg/l
				DBO <sub>5</sub> $\leq 25$ mgO/l
				DBO $\leq 125$ mgO/l
				Volumen anual de vertido: 2000 m <sup>3</sup> /año
Flujo 3 Aguas del lavado de suelos	<b>PC-3</b> Situado a la salida del tanque de acumulación de agua tratada del flujo 3	Variable en función de las campañas de lavado de suelos y necesidad de agua de proceso en la planta	4	Sólidos en suspensión $\leq 10$ mg/l
				DBO <sub>5</sub> $\leq 20$ mgO/l
				DBO $\leq 30$ mgO/l
Control de vertido final	Canal de descarga aguas arriba de su incorporación al río Tajo	Mínimo 2 al año (Variable en función de necesidades)	24	pH entre 6 y 9
				Hidrocarburos totales $\leq 5$ mg/l
				Sólidos en suspensión $\leq 35$ mg/l
				DBO <sub>5</sub> $\leq 25$ mgO/l
				DBO $\leq 125$ mgO/l
				Oxígeno disuelto
				Conductividad
				Turbidez
				Caudal medio: 37 m <sup>3</sup> /día
Volumen máximo anual de vertido: 13450 m <sup>3</sup> /año				

El adjudicatario será responsable de la realización de la toma de muestra correspondiente, custodia y transporte hasta sus instalaciones y el análisis correspondiente conforme los parámetros y valores límite de la tabla anterior.

El adjudicatario adelantará dentro de un máximo de 48 horas mediante un correo electrónico los valores de los parámetros exigidos en la tabla anterior y su comparativa con los valores límite y emitirá un informe específico dentro de los 5 días siguientes desde la toma.

Todos los fungibles (recipientes, etiquetas de señalización etc) así como el transporte y equipos de muestro serán por cuenta del adjudicatario.

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2018	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

El adjudicatario deberá tener un procedimiento para la toma de muestras y uno para su potencial eliminación, de forma adicional a los procedimientos internos de análisis y control de equipos de laboratorio.

#### **4. COORDINADOR DEL SERVICIO**

El adjudicatario de cada lote deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio técnico, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico de Enresa encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por esta última.

#### **5. APORTACIÓN DE RECURSOS**

Para la debida ejecución de los trabajos cada adjudicatario deberá disponer de los recursos humanos y materiales necesarios.

La empresa adjudicataria dotará a su personal de los medios requeridos para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas y equipos de medida.

Los equipos de medida a utilizar deberán estar debidamente calibrados y etiquetados.

#### **6. REQUISITOS**

##### **6.1. REQUISITOS GENERALES**

Se adjunta como anexo 1 del documento, el cuadro de requisitos aplicables por empresa y trabajador tanto al inicio, como durante y a la finalización de la prestación del servicio técnico.

La empresa adjudicataria deberá presentar con una antelación mínima de una semana al inicio de los trabajos, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, e identificará a una persona responsable de la interlocución con ENRESA para estos aspectos.

ENRESA no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación. La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer la suspensión

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2018	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o bien penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

## **6.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

Adicionalmente a lo expuesto en el apartado anterior, y sin menoscabo de su cumplimiento, se satisfarán igualmente los siguientes requisitos específicos vigentes en la instalación:

### **6.2.1. Prevención de Riesgos Laborales**

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de ENRESA, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

### **6.2.2. Protección Radiológica**

El personal que esté adscrito al Servicio Técnico de ambos lotes y que ejecute las tareas reflejadas que son objeto de este Pliego, deberá ser "Trabajador Expuesto" de acuerdo a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio) y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso y someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el carné radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "Trabajador Expuesto" reflejados en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio).

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2018	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

De acuerdo a la reglamentación reseñada, deberá acreditar la formación básica en Protección Radiológica y recibirá la “Formación específica en Protección Radiológica de la Instalación”, de acuerdo a los procedimientos de ENRESA, con las periodicidades que marca la reglamentación.

### **6.2.3. Seguridad Física**

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas para el control de accesos de personal y material a la misma (entrada y salida), y a determinados locales y zonas en el interior, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación.

### **6.2.4. Emergencias**

El adjudicatario de cada lote será responsable de que el personal a su cargo en el emplazamiento conozca las normas a seguir y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la instalación.

### **6.2.5. Calidad**

Los requerimientos de calidad serán acordes con lo especificado en el apartado correspondiente del Pliego tipo de cláusulas administrativas, nivel III de calidad.

### **6.2.6. Medio Ambiente**

El adjudicatario de cada lote será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2018	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 1: REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

<b>ADJUDICACIÓN:</b>	<b>EMPRESA:</b>	<b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b>	PDC - CNJC
<b>TRABAJO:</b>		<b>FECHA INICIO PREVISTA:</b>	
		<b>FECHA FIN PREVISTA:</b>	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
<b>EMPRESA</b>	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*)	
	<b>PRL (General)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.). <input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).  <input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	<b>PRL (Obras y Construcción)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas delCSN.		
	<b>PR</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). <input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) <input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
<b>TRABAJADOR</b>	<b>VS</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	<b>ADM</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.
	<b>PRL</b>			

**ABREV:**

**ADM:** Administrativos    **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales    **PR:** Protección Radiológica    **VS:** Vigilancia Salud    **TE:** Trabajador Expuesto

**NOTAS:**

1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Julio 2018	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2: PROGRAMA Y CALENDARIO DEL PVRA

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Julio 2018	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 3:  
EQUIPOS, FUNGIBLES Y ADQUISICIÓN Y COMPRA DE MUESTRAS DEL PVRA**

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Julio 2018	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### **EQUIPOS (Tabla I)**

DENOMINACIÓN	NUMERO	ALCANCE	PERIODICIDAD DE CALIBRACIÓN
Muestreador de aire de medio caudal (30-50 lpm)	9	Muestreo partículas de polvo (6 operativos + 3 reservas)	Semestral
Calibrador de aire	2	Equipo patrón par muestreador de aire bajo y medio caudal (1 operativo + 1 reserva)	Anual (calibración a laboratorio acreditado)
Muestreador de aire de bajo caudal (0,50 – 1 lpm)	4	Muestreo de Tritio (3 operativos + 1 reserva)	Semestral
Bombas pequeño caudal (0,25 – 2 lpm)	4	Muestreo de Carbono (3 operativos + 1 reserva)	Verificación Semestral
Bombas sumergibles	3	Muestreo de agua superficial (2 operativos + 1 reserva)	Verificación Semestral
Electroválvulas	6	Para control agua superficial (4 operativos + 2 reservas)	N/A
Programador Temporizador	2	Muestreo de agua superficial (1 operativo + 1 reserva)	N/A

Clave: 060-ES-OE-0391	Revisión: 0	Fecha: Julio 2018	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### **FUNGIBLES (Tabla II)**

DENOMINACION	CONSUMO ESTIMADO TOTAL
TARRO 2000 CC DE BOCA ANCHA CON TAPA Y OBTURADOR 202820-T	500
BIDON 50 L BOCA ESTRECHA SIN GRIFO	10
GARRAFA 50 L GRADUADA BOCA ESTRECHA	20
TARRO 250 CC DE BOCA ANCHA CON TAPA Y OBTURADOR 202802-T	100
TARRO 1000 CC DE BOCA ANCHA CON TAPA Y OBTURADOR 202818-T	1000
TARRO 125 CC DE BOCA ANCHA CON TAPA Y OBTURADOR 202809-T	500
GARRAFA 10 L BOCA ANCHA 826IR	20
TARRO 500 CC DE BOCA ANCHA CON TAPA Y OBTURADOR 202803-T	20
GARRAFA 5 L BOCA ANCHA	800
VIALES DE CRISTAL DE 0,125l	120
DESECADORES Y PRECIPITADORES (gel de sílice, hidróxido de bario y trampas de tritio).	Partida alzada
FILTROS, ETIQUETAS, TUBOS FLEXIBLES, SOBRES E IDENTIFICADORES, BOLSAS.	Partida alzada

### **MATERIAL ADICIONAL (Tabla III)**

DENOMINACION	CANTIDAD
VEHICULO TODO TERRENO	1
ESCALERA (Acceso dosímetros en altura)	1
CASETA	1
ARCONES CONGELADORES	3
FRIGORIFICO	1
NEVERAS	10

### **ADQUISICIÓN Y COMPRA DE MUESTRAS (Tabla IV)**

DENOMINACION	Nº DE MUESTRAS ANUALES
LECHE	78
CARNE Y HUEVOS	15
PESCA CIENTÍFICA Y PESCA (COMPRA)	11
MIEL	3
VEGETALES	30